EL MERCURIO

Fecha:	07/02/2024	Audiencia:	320.543	Sección:	ECONOMIA
Vpe:	$13.136	Tirada:	126.654	Frecuencia:	SEMANAL
Vpe pág:	$13.136	Difusión:	126.654		
Vpe portada:	$13.136	Ocupación:	100%		

Pág: 10

1611 Judiciales

ción como si fuere de plazo vencido. No dio cumplimiento a obligaciones, dejando de pagar cuotas que vencieron 5 marzo 2022, adeudando UF. 2.851,3170.- capital, más intereses. 2.- En contexto de emergencia sanitaria Covid 19, deudor solicitó postergación de 3 cuotas del crédito, opción que se materializó en Pagaré 710104055915, suscrito 20 agosto 2020 por UF. 38,6391.-, con intereses 1,8996% anual, que debía ser pagada en 3 cuotas mensuales de UF. 20,0594.-, días 5 septiembre, 5 octubre y 5 noviembre 2049. En pagaré se facultó para hacer exigible anticipadamente en caso que deudor incumpliere otra obligación mantenida con mismo banco. Deudas fueron hechas exigibles en demanda ejecutiva contra deudor ante 20° Juzgado Civil Santiago, Rol C-11.665-2022. B) Bien Hipotecado. Para garantizar cumplimiento de obligaciones, deudor constituyó hipoteca sobre Departamento 1706 B y Bodega 48 ambos Condominio Parque Albano III, ubicado en Avenida Elías Fernández Albano 775, comuna La Cisterna y derechos proporcionales en bienes comunes. Hipoteca inscrita fojas 16359 N° 12604 Registro Hipotecas Conservador San Miguel año 2019. C) Transferencia Bien Hipotecado. Deudor personal transfirió bien hipotecado a la demandada. Dominio inscrito fojas 23064 número 21354 Registro Propiedad año 2022 Conservador Bienes Raíces San Miguel. D) Gestión Notificación Desposeimiento. Se notificó judicialmente de desposeimiento el 25 abril 2023 para que pague deuda garantizada o abandone finca hipotecada, lo que no sucedió según certificado de 13 junio 2023. Solicita tener por interpuesta demanda de desposeimiento ejecutivo contra María Cristina Olmedo Meneses y despachar mandamiento de desposeimiento y embargo para que con el producto del remate de finca hipotecada se pague a su representado la deuda garantizada, ascendente a UF. 2.889,9561.- (equivalente al 14 junio 2023 a $ 104.241.439.-), más intereses, con costas. 1° otrosí, se tenga a la vista cuaderno que indica. 2° otrosí, señala inmueble para desposeimiento y embargo. 3° otrosí, personería. 4° otrosí, patrocinio y poder. Resolución 23 Junio 2023: 'Resolviendo derechamente demanda ejecutiva de desposeimiento. A lo principal; despáchese mandamiento de desposeimiento. Al primer otrosí; téngase presente. Al segundo otrosí, téngase presente el bien señalado para la traba del embargo, practíquese por receptor judicial. Al tercer otrosí; téngase por acompañada personería, con citación. Al cuarto otrosí; téngase presente patrocinio y poder.' Mandamiento 7 Agosto 2023: 'Requiérase a doña María Cristina Olmedo Meneses, en su calidad de tercera poseedora del inmueble hipotecado, para que pague a 'Scotiabank Chile, sociedad anónima bancaria, cuyo gerente general es don Diego Patricio Masola' o a quien sus derechos represente, la cantidad de UF. 2.889,9561.-, equivalentes al día 14 de junio de 2023 a $ 104.241.439, más intereses y costas. No verificado el pago en el acto de requerimiento se procederá a desposeer ejecutivamente del bien raíz hipotecado ubicado consistente en un Departamento 1706 B del piso diecisiete y la Bodega 48 del primer subterráneo, ambos del Condominio Parque Albano III, ubicado en Avenida Elías Fernández Albano N° 775, comuna de La Cisterna y derechos proporcionales en los bienes comunes, inscritos a fojas 23.064 número 21.354 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, a objeto de efectuar su remate y con el producto de la subasta pagar la deuda al banco Scotiabank Chile, debiendo procederse en todo conforme a la ley, quedando la propiedad señalada en poder de la demandada en su calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal.' Por resolución de 30 de noviembre de 2023, complementada el 5 enero 2024, se ordena notificar la demanda y su proveído a María Cristina Olmedo Meneses, C.I. N° 7.059.920-1, mediante tres avisos publicados en el diario 'El Mercurio' y uno en el Diario Oficial, y citarla a audiencia de requerimiento de pago en dependencias del Tribunal al 5° día hábil desde la notificación en el Diario Oficial, a la 12:00 horas o al siguiente hábil si recayere en sábado, lo que se llevará a efecto por el Secretario Tribunal en dependencias del mismo. Secretario.

NOTIFICACIÓN. ANTE 21° JUZGADO Civil Santiago, causa Rol C-16.951-2023, 'Scotiabank Chile con Aguirre Carrasquero', Alejandra Amar Zaninetti, abogado, domiciliada Agustinas 853, oficina 831, Santiago, en representación de Scotiabank Chile, sociedad anónima bancaria, gerente general Diego Patricio Masola, contador público, ambos Avenida Costanera Sur 2710, Torre A, Las Condes, interpone demanda ejecutiva contra Jose David Aguirre Carrasquero, ingeniero industrial, domiciliado Nueva San Martín 1490, departamento 408, Santiago y/o Caletera Oriente de la Autopista Los Libertadores 21.494, casa 32, Condominio Parque Alihuen I, Colina, por ser deudor vencido de obligaciones que constan en siguientes títulos: 1.- Pagaré 710137590267, suscrito 15 marzo 2023 por $ 30.440.446.- capital, intereses 1,35% mensual. Capital e intereses pagaderos en 60 cuotas mensuales y sucesivas de $ 793.903.-, salvo última por $ 805.703.-, vencimiento días 5 cada mes, venciendo primera el 5 septiembre 2023 y última el 5 agosto 2028. En caso de mora o simple retardo se devengaría tasa de interés máxima convencional y facultaba al acreedor para hacer exigible saldo insoluto de obligación como si fuere de plazo vencido. Demandado no pagó Ninguna cuota por lo que hace exigible saldo insoluto que asciende a $ 30.440.446.- capital, más intereses. 2.- Copia autorizada escritura pública 30 mayo 2022, otorgada en Notaría Santiago de Gerardo Carvallo Castillo, en que consta que Scotiabank Chile dio en préstamo al demandado UF. 5.184.- capital, que se obligó a pagar, con intereses de 4,52% anual, en 360 meses, mediante igual número de cuotas mensuales y sucesivas de UF. 26.2376.-, (con excepción de primera), con vencimiento días 10 cada mes, a contar 10 julio 2022. En caso de mora o simple retardo se devengaría tasa de interés máxima convencional y facultaba al acreedor para hacer exigible saldo insoluto de obligación como si fuere de plazo vencido. Para garantizar cumplimiento, deudor constituyó hipoteca sobre casa 32 ubicada en Caletera Oriente de la Autopista Los Libertadores 21494 del 'Condominio Parque Alihuen I', comuna Colina, y derechos proporcionales en bienes comunes, y Derecho de Uso y Goce exclusivo del polígono 32, inscrito fojas 53.276 número 77.594 Registro Propiedad año 2022 Conservador Bienes Raíces Santiago. Demandado dejó de pagar cuotas que vencieron a partir del 10 mayo 2023, por lo que hace exigible saldo insoluto de UF. 5.114.4550.-, equivalentes al 26 septiembre 2023 a $ 185.105.935.- capital, más intereses. Solicita tener interpuesta demanda ejecutiva contra Jose David Aguirre Carrasquero y despachar mandamiento de ejecución y embargo en su contra por $ 30.440.446.- más UF. 5.114.4550.- (última equivalente al 26 septiembre 2023 a $ 185.105.935.-), más intereses, y disponer siga adelante ejecución hasta hacer a su representado entero y cumplido pago de sumas adeudadas con costas. 1° otrosí acompaña documentos y custodia. 2° otrosí, señala bienes traba embargo. 3° otrosí, depositario. 4° otrosí, se tenga presente. 5° otrosí, personería. 6° otrosí, patrocinio y poder. Resolución 12 octubre 2023: 'A la demanda ejecutiva: A lo principal, despáchese; Al primer y quinto otrosí, documento en custodia N° 10697-2023, y por acompañados demás documentos con citación; Al segundo otrosí, téngase presente respecto de los bienes muebles, en cuanto a los bienes inmuebles, acompáñese previamente certificado de dominio y avalúo fiscal vigentes a la fecha de presentación; Al tercer otrosí, téngase presente; Al cuarto otrosí, téngase presente. En cuanto al correo electrónico se alado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, modificado en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° N 5° de la ley 21.394, téngase presente; Al sexto otrosí, téngase presente. Proveyendo la presentación de fecha 3 de octubre del 2023, folio 3; Estese a lo resuelto precedentemente. Cuantía $ 30.440.446.- más UF. 5.114.4550.- (esta última equivalente al 26 de septiembre de 2023 a $ 185.105.935.-) más intereses y costas de la causa.' Mandamiento 12 octubre 2023: 'Requiérase a don: Jose David Aguirre Carrasquero, se ignora profesión, para que en el acto de la intimación pague a Scotiabank Chile S. A. o a quién sus derechos legalmente represente la suma de $ 30.440.446.- más UF. 5.114.4550.- (esta última equivalente al 26 de septiembre de 2023 a $ 185.105.935.-), más intereses y costas de la causa. No verificado el pago, trábese embargo sobre bienes suficientes del ejecutado, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal.' Por resolución 9 enero 2024 se ordena notificar la demanda y su proveído y el mandamiento a Jose David Aguirre Carrasquero. R.U.T: 26.251.363-7, mediante tres avisos publicados en diario 'El Mercurio' y uno en el Diario Oficial; y se le cita a audiencia de requerimiento de pago en dependencias del Tribunal al 5° día hábil desde la notificación en el Diario Oficial a la 12:00 horas, o al siguiente hábil si recayere en sábado, lo que se llevará a efecto por el Secretario del Tribunal en dependencias del mismo. Secretario.

VIGÉSIMO PRIMER JUZGADO CIVIL de Santiago, en causa Rol N° V-300-2023, con fecha 22 de enero de 2024 se declara la interdicción definitiva de don Pedro Rodolfo Duarte Díaz, Rut N° 5.716.909-5, quedando privado de la administración de sus bienes. Se designa curadora general, definitiva, legítima a su cónyuge doña Elizabeth De Las Mercedes Navia Parra, Rut N° 7.108.931-2. Secretario.

NOTIFICACIÓN. ANTE VIGÉSIMO Primer Juzgado Civil Santiago, autos rol C-14459-2023, caratulados 'Banco Santander-Chile con Gacitúa Cuevas, Javier Hipólito', juicio ejecutivo cobro mutuo. Resolución 30 enero 2024, ordenó notificación por avisos demanda proveído que se extractan, al demandado, Javier Hipólito Gacitúa Cuevas, mediante tres avisos diario El Mercurio Santiago una publicación Diario Oficial. Principal comparece Oscar Oyarzún Gormaz, abogado, representación judicial Banco Santander-Chile, cuyo Gerente General es Miguel Arturo Mata Huerta, todos domiciliados calle Bandera 140, comuna Santiago, US. respetuosamente dice: conformidad dispuesto artículos 434 siguientes Código Procedimiento Civil, viene interponer demanda ejecutiva contra, Javier Hipólito Gacitúa Cuevas ignoro profesión u oficio, calidad deudor principal, domiciliado indistintamente 1) calle Manco Capac N° 1576, comuna Independencia, ii) calle Pasaje Rosario Martínez N° 2889, comuna Maipú, ambas Región Metropolitana. 1.- Consta copia escritura pública, 'Contrato Compraventa, Mutuo e Hipoteca' que acompaño segundo otrosí esta presentación, otorgada 19 julio del año 2006, ante don Néstor Riquelme Contreras, Notario Público Suplente del Titular Décimo Novena Notaría Santiago, don Pedro Reveco Hormazábal, que Banco Santander Chile otorgó don Javier Hipólito Gacitúa Cuevas, ya individualizado, un préstamo dinero, por equivalente moneda nacional 774 unidades fomento, por su equivalente pesos moneda legal fecha suscripción escritura contrato, obligándose pagar 240 cuotas mensuales, iguales sucesivas 5,3655 unidades fomento, que comprenden capital e intereses, contar del día uno del mes subsiguiente fecha suscripción escritura mutuo, sin perjuicio señalado, como una facilidad pago oportuno, las cuotas a dividendos pudieran ser pagados, sin recargo o interés alguno, dentro los primeros diez días corridos del mes siguiente al su vencimiento. Dicho pago se efectuará por medio igual número dividendos a cuotas mensuales, vencidas sucesivas, comprensivas capital e interés, tasa interés que devenga presente mutuo su fórmula cálculo es aquella que se señala cláusula Octava. Este sentido, se pactó una tasa interés real, anual vencida del 5,72 %. 2.- citada escritura mutuo e hipoteca, referida N° 1 precedente, las partes convinieron que se consideraría vencido plazo obligación exigible ésta su totalidad evento que los deudores incurriesen mora o simple retardo pago cualquier dividendo a cuota capital y/o intereses, devengando un interés penal igual al máximo que ley permita estipular para operaciones reajustables. Es cierto que mutuario no dio cumplimiento su obligación pago respecto los dividendos devengados partir del mes enero 2023, razón por cual adeuda mi representado suma por concepto capital dividendos impagos, cantidad 213,2548 unidades fomento. Cabe hacer presente que expresada cantidad 213,2548 unidades fomento representa al 17 agosto 2023 suma $ 7.691.085.-, según valor unidad fomento para indicado día que fue $ 36.065,24.-, por unidad. 3.- Para asegurar exacto cumplimiento todas cada una las obligaciones, derivadas del mutuo que da cuenta escritura compraventa comento, parte deudora constituyó hipoteca primer grado favor del Banco Santander Chile, sobre inmueble que por referida escritura adquiere, singularizado cláusula primera escritura, consistente propiedad ubicada calle Manco Capac N° 1576, comuna Independencia, Región Metropolitana. Dominio se encuentra inscrito nombre del demandado fojas 46.501 N° 75.872 del Registro Propiedad del Conservador Bienes Raíces Santiago del año 2006. 4.- Los referidos obligaciones constan títulos ejecutivos, por constar escritura pública cuya firma aparece autorizada por un notario, refiriendo obligación es líquida, actualmente exigible su acción no está prescrita. Por Tanto, mérito expuesto, documentos que se acompañan dispuesto los artículos 434 N° 2 a siguientes del Código Procedimiento Civil. Ruego US. se sirva tener por interpuesta presente demanda ejecutiva, disponiendo se requiera pago se despache mandamiento ejecución embargo, contra don Javier Hipólito Gacitúa Cuevas, ya individualizado, por cantidad total equivalente fecha pago 213,2548 unidades fomento representan al 17 agosto 2023 suma $ 7.691.085.-, por concepto capital, más los dividendos impagos, intereses lucrativos devengados e intereses penales, más las costas causa, disponiendo que definitiva se siga adelante ejecución hasta íntegra solución adeudado sus accesorios. Primer Otrosí: Señalo bienes para trabar embargo depositario. Segundo Otrosí: Acompaña documento. Tercer Otrosí: Se tenga presente. Cuarto Otrosí: Se tengan presentes correos electrónicos; Quinto Otrosí: Patrocinio poder. Resolución 27 febrero 2020. Resolviendo escrito fecha 24 agosto 2023, proveyendo derechamente demanda ejecutiva. A lo principal: Por cumplido; Al primer otrosí: conformidad art 443 inciso 2° del código Procedimiento Civil, téngase presente los bienes señalados hasta concurrencia del crédito. Designando depositario provisional los bienes embargar al ejecutado, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí: Téngase por acompañado documento, copia autorizada Escritura Pública Compraventa Mutuo Hipotecario, con citación, Custódiese bajo N° 8969-2023. Al tercer otrosí; cuarto otrosíes: Téngase presente por acompañado personería con citación, cuanto al correo electrónico señalado, cumplimiento dispuesto artículo 49 del Código Procedimiento Civil, modificado virtud dispuesto artículo 3° N° 5° ley 21.394, Téngase presente. Cuantía: U.F. 213,2548, equivalentes fecha al 17 agosto 2023, suma $ 7.691.085, más intereses costas causa. Escrito 26 enero 2024. Solicito notificación requerimiento pago por avisos. Resolución 30 enero 2024: Encontrándose agotadas los gestiones tendientes ubicar paradero demandado, constando que este no registra salidas del país, atendido dispuesto artículo 54 del Código Procedimiento Civil, como se pide, notifíquese demanda su proveído mandamiento del cuaderno apremio al demandado don(a) Javier Hipólito Gacitúa Cuevas, cédula identidad N° 9.259.286-3, mediante tres avisos publicados diario 'El Mercurio' una Diario Oficial. Cítese los mismos avisos audiencia requerimiento pago dependencias del Tribunal al quinto día hábil desde notificación Diario Oficial las 12:00 horas, o al siguiente hábil si éste recayera día sábado que se llevará efecto por Secretario del Tribunal en dependencias del mismo, debiendo practicarse las publicaciones Mercurio con mínimo tres días antelación publicación mencionada Diario Oficial. Parte solicitante diligencia antes decretado deberá comunicar realización último publicación día que corresponderá realizar requerimiento pago antes referido por Sr. Secretario del Tribunal, ello enviando correo electrónico casilla institucional jcsantiago21@pjud.cl. Csg. Secretario.

VIGÉSIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL de Santiago, causa Rol V-222-2023, en autos sobre interdicción y nombramiento de curador definitivo Ley 18.600, Rol V-332-2023, caratulado 'Robinson' dicto sentencia, con fecha 26 de enero de 2024, declarando la interdicción definitiva de doña María Gabriela Robinson Torres, cédula nacional de identidad 4.046.324-0, domiciliada en calle Marino de Lobera N° 2127, comuna de Independencia, ciudad Santiago, Región Metropolitana, quedando privada de la disposición y libre administración de sus bienes, se designa curadora general legítima y definitiva a su hija doña Alejandra María Garcés Robinson, cédula nacional de identidad 9.470.148-1, domiciliada en calle Marino de Lobera N° 2127, comuna Independencia, ciudad Santiago, Región Metropolitana. El Secretario.

23° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO. Por sentencia del 05 de septiembre del año 2023, en autos sobre interdicción y nombramiento de curador definitivo Rol V-200-2022, se declaró interdicción definitiva por causa de demencia de doña Gladys Teresa Urra Urra, cédula nacional de identidad N° 4.593.973-1, domiciliada en calle Ciudad Madero N° 647, comuna de Cerrillos, ciudad de Santiago, quedando ésta privada de la administración de sus bienes, y nombrándose como curadora general, legítimo y definitivo de sus bienes a su hijo don Erwin Fernando Goldames Urra, cédula de identidad N° 10.844.110-0, domiciliado en calle Ciudad Madero N° 647, comuna de Cerrillos, ciudad de Santiago.

23° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO. Por sentencia del 06 de noviembre del año 2023, en autos sobre interdicción y nombramiento de curador definitivo Rol V-199-2022, se declaró interdicción definitiva por causa de demencia de don Roberto Goldames Soto, cédula nacional de identidad N° 3.324.708-7, domiciliado en calle Ciudad Madero N° 647, comuna de Cerrillos, ciudad de Santiago, quedando éste privado de la administración de sus bienes, y nombrándose como curador general, legítimo y definitivo de sus bienes a su hijo don Erwin Fernando Goldames Urra, cédula de identidad N° 10.844.110-0, domiciliado en calle Ciudad Madero N° 647, comuna de Cerrillos, ciudad de Santiago.

EXTRACTO. VIGÉSIMO TERCER Juzgado Civil de Santiago, con fecha 6 de diciembre de 2023, en causa V-253-2023, caratulado Posesión Efectiva Testada de don Miguel José del Corazón de Jesús Rodríguez Beaumont, modificado y complementado por resolución de 26 de diciembre de 2023, a sus herederos doña María Eugenia Paz Eliana Correa Bezanilla, doña María Paz Soledad Rodríguez Correa, doña María Verónica de Lourdes Rodríguez Correa, doña María Trinidad del Rosario Rodríguez Correa y don José Miguel Florencio Rodríguez Correa. Secretaria.

NOTIFICACIÓN: 25° JUZGADO CIVIL Santiago, Autos Rol 9225-2023, Juicio 'Banco Crédito e Inversiones con Inmobiliaria e Inversiones Aurea SpA': comparece Hugo Larraguibel Arroyo, representación de Banco de Crédito e Inversiones, viene promover una notificación de desposeimiento en contra de Inmobiliaria e Inversiones Aurea SpA, conforme con lo dispuesto por los artículos 758 y siguientes del código de procedimiento civil. Fundo Solicitud BCI es beneficiario de pagaré N° de operación D08500224735, suscrito por Ingeniería y Construcción Olivares y Uties SpA, Rut N° 76.239.811-7, y de acuerdo con el cual se obligó a pagar la suma de $ 115.887.253, de capital. Esta obligación devengaría un interés a la tasa de interés nominal y anual del 7,6800%. Según lo establecido en el pagaré, el capital adeudado más los intereses se pagarían en 80 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, de $ 1.886.573 cada una, con vencimientos los días 01 de cada mes, venciendo la primera de ellas el día 01 de septiembre de 2021 y la última de ellas el 03 de abril de 2028. Como consta en el citado pagaré, esta obligación está caucionada con la garantía de reactivación del 'Fondo de Garantía Para Pequeños y Medianos Empresarios' (Fogape). La garantía otorgada por Fogape para caucionar el crédito de que da cuenta el referido pagaré, corresponde al 40% del capital adeudado y su plazo de vigencia será de 82 meses. Se estableció en dicho documento que el no pago oportuno de una cualquiera de sus cuotas, facultaba al acreedor para hacer exigible de inmediato el total del saldo insoluto a esa fecha, el que desde ese momento se considera de plazo vencido devengando a favor del acreedor, o de quien sus derechos represente, el interés máximo convencional que rija durante la mora o el simple retardo. La deudora no pagó la cuota que vencía en 01 de marzo de 2023, por lo que se encuentra en mora desde esa fecha, adeudando en saldo de capital la suma de $ 96.045.561 incluyendo además la comisión legal por garantía Fogape, más los intereses y reajustes que corran entre la fecha de la mora y la de su pago efectivo. Además del pagaré, que don Omar Rolando Ostornol Oda, Rut N° 11.631.945-4, ya individualizado, se constituyó en avalista, fiador y codeudor solidario de todas y cada una de las obligaciones asumidas por la suscriptora del pagaré. Bajo folio 37 rola ampliación demanda mutuo N° 1: conforme con el mutuo hipotecario otorgado por el Banco de Crédito e Inversiones a Don(A) Omar Rolando Ostornol Oda mediante escritura pública de fecha 22 de noviembre de 2019, repertorio 52705-2019, por la suma de UF 9.402,000.-, que el deudor se obligó a restituir con más una tasa de interés del 1,5000% anual vencida, mediante el pago de 300 dividendos anticipados, mensuales y sucesivos a contar del día 10 de junio de 2020. es el caso que el sr. Ostornol sólo pagó los primeros 31 dividendos, constituyéndose en mora a partir del dividendo 32 con vencimiento el día 10 de enero de 2023, con lo cual se ha configurado una de las causales previstas en el contrato para hacer exigible el pago del saldo insoluto del crédito, y que asciende a la suma de UF 8.612,1187.-, correspondiente a la amortización de los últimos 269 dividendos impagos, tal como se puede apreciar en tabla de desarrollo de deuda acompañada en un otrosí de esta demanda, todo ello más intereses penales hasta el pago efectivo de todo lo adeudado, más costas. Mutuo N° 1 conforme con el mutuo hipotecario otorgado por el Banco de Crédito e Inversiones a don(a) Omar Rolando Ostornol Oda mediante escritura pública de fecha 15 de octubre de 2021, repertorio 27646-2021, por la suma de UF 3.910,0000.-, que el deudor se obligó a restituir con más una tasa de interés del 2,9800% anual vencida, mediante el pago de 300 dividendos anticipados, mensuales y sucesivos a contar del día 10 de mayo de 2022. La tasa acordada regiría hasta el día 30 de septiembre de 2024 y en lo sucesivo se acordó que devengaría un interés variable anual variable compuesto por la tasa T.A.B. -Tasa Bancaria de trescientos sesenta días determinada diariamente, más 1,480% de 'Spread' o 'Diferencial' fijo durante todo el período del crédito. La tasa bancaria es informada por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile A.G. y publicada en el Diario El Mercurio o en cualquier otro diario de circulación de Santiago de Chile para cada día hábil bancario del mes inmediatamente anterior al de la fecha de inicio de cada 'Período de Determinación de Intereses'. Es el caso que el deudor sólo pagó los primeros 8 dividendos, constituyéndose en mora a partir del dividendo 9 con vencimiento el día 10 de enero de 2023, con lo cual se ha configurado una de las causales previstas en el contrato para hacer exigible el pago del saldo insoluto del crédito, y que asciende a la suma de UF 3.882,1703.-, correspondiente a la amortización de los últimos 292 dividendos impagos, de la constitución de la garantía; a fin de garantizar al banco de crédito e inversiones, el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de todas y cada una de las obligaciones que le adeudare o mi representado, Omar Rolando Ostornol Oda, ya individualizado, constituyó una hipoteca de primer grado garantía general, sobre el departamento número setenta y uno y de los estacionamientos número E cinco y E seis, ambos del primer piso, todos del 'Edificio Agustín Del Castillo Dos Mil Setecientos Noventa y Nueve', ubicado en la calle Agustín Del Castillo N° 2799, el que se encontraba inscrito a fojas 65408, N° 98766, del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La hipoteca a favor del Banco de Crédito e Inversiones, se inscribió a fojas 39695, N° 45019 del año 2013, del registro respectivo del conservador de bienes raíces de Santiago. Es el caso, que Omar Rolando Ostornol Oda, ya individualizado, a fin de entrabar los derechos de mi representada, don Wladimir Alejandro Schramm, con fecha 18 de noviembre de 2020, aportó en dominio el inmueble hipotecado a la demandada de autos, Inmobiliaria e Inversiones Aurea SpA, representada por Omar Rolando Ostornol, inscribiéndose su dominio en el registro de propiedad del conservador de bienes raíces de Santiago a fojas 88453, N° 129245 del año 2022. Por tanto, pido dispone que se notifique de desposeimiento a Inmobiliaria e Inversiones Aurea SpA, representado por Omar Rolando Ostornol Oda, con la finalidad de que, en el plazo de 10 días desde la notificación, pague a mi mandante la suma de UF 12.494,289 más $96.045.561, más los intereses y reajustes y costas, todo ello bajo el apercibimiento de desposeerle ejecutivamente del inmueble hipotecado. Primer Otrosí: acompaño documentos. Segundo Otrosí: se oficie. Tercer Otrosí: señalo correos. Cuarto Otrosí: Patrocinio Y Poder. Tribunal Proveyó: Santiago, veintitrés de junio de dos mil veintitrés. Por ingresado a despacho solo con esta fecha. al escrito de folio 8: téngase por cumplido lo ordenado, estese a lo que se resolverá a continuación: proveyendo demanda de folio 1: a lo principal: por interpuesta gestión preparatoria de notificación de desposeimiento de conformidad a lo dispuesto por el artículo 758 del código de procedimiento civil, notifíquese a Inmobiliaria e Inversiones Aurea SpA representada por Omar Rolando Ostornol Oda, para que en el plazo de 10 días pague el requirente la cantidad de $ 96.045.561.-, o abandone ante el juzgado la finca hipotecada. Al Primer Otrosí: téngase por acompañados los documentos, con citación. Al Segundo Otrosí: reitérese en su oportunidad. Al Tercer y Cuarto Otrosí: téngase presente según lo que dis efectos legales. Tribunal proveyó 18 enero 2024 a lo principal de presentación de la parte demandante de folio 37: como se pide. téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos por el actor. Forme parte la presente de lo dispuesto precedentemente en folio 9, en la resolución que da curso a la presente gestión. Notifíquese conjuntamente el deudor la demanda, su proveído, la ampliación y lo precedentemente resuelto y resuelto. Fíje en todo lo demás lo precedentemente razonado y dispuesto en folio 9. Al Primer Otrosí: por acompañados los instrumentos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil. Al Segundo Otrosí: como se pide. Se ordena notificar la presente gestión y los efectos legales a Inmobiliaria e Inversiones Aurea SpA, Rut N° 77.655.936-9, Representada Por Omar Rolando Ostornol, Rut N° 11.631.945-4. La Secretaria.

NOMENCLATURA: 1. (40) SENTENCIA Juzgado: 26° Juzgado Civil de Santiago Causa Rol: V-52-2023 Caratulado: López' Santiago, veintidós de Enero de dos mil veinticuatro Vistos. Se presentó doña Paula Andrea López López, chilena, cédula nacional de identidad 13.045.230-2, empleada, soltera, domiciliada en calle Laza de Vega 5027, comuna Quinta Normal, ciudad de Santiago. Expresa que viene en solicitar, como gestión voluntaria, se declare la interdicción y se le nombre como curador, debido a la discapacidad mental de su madre, doña Ana Rosa López López, chilena, cédula nacional de identidad 7.155.554-2, pensionada, calle Lazo de Vega 5027, comuna Quinta Normal, ciudad de Santiago, fundo su petición en que consta en los antecedentes que acompañan, que su madre, doña Ana Rosa López López, de 72 años de edad, y de acuerdo al Informe Biomédico Funcional de fecha 20 de Abril de 2022, emitido por el médico cirujano, doctor Roberto Rafael Silva García, cédula nacional de identidad 25.225.471-4, del Cesfam de Catamarca, se ha diagnosticado a su madre con: enfermedad de Alzheimer, lo que la hace dependiente de su cuidador en las actividades básicas de la vida diaria y lo inhabilita para la toma de decisiones. Además le ha generado una discapacidad física y mental que en la actualidad alcanza en ambos casos el 85%, condición acreditada, no sólo por el Informe Biomédico Funcional, sino que además, por la Resolución de Certificación de Discapacidad de fecha 15 de julio de 2022, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Compin Región Metropolitana, y por Certificado de Discapacidad otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Indica que por lo anterior, se ha visto en la necesidad de asumir su cuidado de forma permanente, dado que por su condición física, mental y dificultad obvia para comprender, carece de la capacidad mínima para administrar sus bienes, por lo que se hace necesario para su estabilidad y bienestar, que yo se haga cargo de la administración de todo su patrimonio. Concluye solicitando la declaración de interdicción de su madre, y consecuencia de ello, que se le nombre como curadora de todos sus bienes. A folio 1, se acompañó certificado de discapacidad de fecha 28-11-2022. A folio 11, consta acta de inspección personal, celebrada con comparecencia de la persona con discapacidad. Ana Rosa López López, constatándose la efectividad de lo señalado por la peticionaria, atendido que el Juez no puede entablar diálogo alguno con la discapacitada. A folio 14 obra informe de Cipriano Rodríguez Pino, Defensor Público Judicial de Santiago, en autos rol V-52-2023, caratulados 'López', sobre declaración de interdicción; a US. respetuosamente digo: De acuerdo con el mérito de los antecedentes que obran en la causa, especialmente copia de la inscripción en el Registro Nacional de Discapacidades, y de conformidad con lo prevenido por los artículos 456 y siguientes del Código Civil y artículo 4° de la Ley N° 18.600 (introducido por Ley N° 19.954), este Ministerio estima que US. puede decretar la interdicción definitiva doña Ana Rosa López López, por causa de demencia; disponiendo, el mismo tiempo, designar a su hija doña Paula Andrea López López, como su curadora general, legítima y definitiva; disponiendo que una copia de la resolución que así lo disponga, le sirva de suficiente título de discernimiento; eximirla de la obligación de rendir caución; y, oportunamente practique inventario simple de los bienes pupilares conforme al artículo 380 del cuerpo legal citado. No obstante la solicitud deberá acreditar el parentesco invocado, mediante la correspondiente copia de la partida de su nacimiento, antes de resolver. El suscrito hace presente que tanto la inscripción, y publicación en un diario de circulación nacional (no digital), deberá cumplir estrictamente con lo dispuesto por el artículo 447 del Código Civil, en cuanto a expresar solamente que la persona determinada identificado sólo por su nombre, apellido y domicilio, no tiene la libre administración de sus bienes. Considerando. Que con el mérito de los documentos aportados por la peticionaria en el sistema computacional de la oficina judicial virtual, los que se dan por reproducidos, en especial informes del Sr Defensor Público don Cipriano Rodríguez Pino, se encuentra acreditado que la persona con discapacidad padece de enfermedad de pronóstico irrecuperable, que impide a ésta valerse por sí misma en forma permanente y absoluta. Y visto además lo dispuesto en los artículos 447, 456 y siguientes del Código Civil; artículo 4° de la Ley N° 18.600 introducido por la Ley N° 19.954; 817 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se declara: Que se decreta la interdicción definitiva por causa de demencia de doña Ana Rosa López López, chilena, cédula nacional de identidad 7.155.554-2, inscríbase este decreto en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y notifíquese al público en conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del Código Civil, mediante tres avisos, que expresarán solamente que el interdicto identificado por su nombre, apellido y domicilio, no tiene la libre administración de sus bienes, designándose al efecto el diario El Mercurio de Santiago. Nombrase a doña Paula Andrea López López, chilena, cédula nacional de identidad 13.045.230-2, Curadora General, legítima y definitiva del interdicto Ana Rosa López López, cédula nacional de identidad 7.155.554-2, declarando que le sirve de nombramiento a la escritura pública y título de discernimiento la presente resolución. Notifíquese oportunamente para la aceptación del cargo. Regístrese y notifíquese. Dictada Por Carolina Canales Morales, Jueza Suplente. Autoriza Ana Loreto Grez Becker, Secretaria Subrogante. Se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del art. 162 del C.P.C. en Santiago, veintidós de Enero de dos mil veinticuatro.

ANTE EL 29° JUZGADO CIVIL DE Santiago, en la causa voluntaria Rol V-296-2023 sobre interdicción por demencia, caratulada 'Gosen', por sentencia dictada el 23 de enero de 2024, se declara que don Enrique Manzur Maluf, domiciliado en calle El Retiro N° 4855, departamento 408, comuna de Vitacura, cédula nacional de identidad N° 3.633.498-3, no tiene la libre administración de sus bienes.

29° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, en causa Rol V-312-2023, sobre juicio de interdicción por demencia, caratulado 'Cienfuegos', por sentencia definitiva de fecha 24 de enero de 2024, se declaró la interdicción definitiva de don Álvaro Sebastián Cienfuegos Pedrero, C.I. N° 19.080.980-3, quedando privado de la libre administración de sus bienes. Se designo curador legítimo y definitivo de sus bienes, a su padre Álvaro Cienfuegos Stockholm, C.I. N° 7.040.464-8, a quien se releva de las obligaciones de confeccionar inventario solemne, de rendir fianza y de reducir a escritura pública. Secretario.

CERTIFICO: QUE, EN CAUSA RIT: C-1714-2022, materia: Divorcio cese de convivencia, caratulado 'Fuentes/ Ramírez', seguida ante el Juzgado de Familia de Puente Alto, con fecha diecinueve de junio de dos mil veintidós, se entabla demanda por doña Elisa Mónica Del Carmen Fuentes González, R.U.N. 7.801.539-K, en contra de don Valentín Pedro Ramírez Bravo, R.U.N. 6.224.257-4, siendo del siguiente tenor; A lo principal: Interpone demanda de divorcio por cese de Convivencia; primer otrosí: acompaña documentos; segundo otrosí: Pide se oficie a Registro Civil; tercer otrosí: Hace presente; cuarto otrosí: privilegio de pobreza; cuarto otrosí: acompaña certificados para mejor proveer; quinto otrosí: Forma de notificación; sexto otrosí: indica medios Tecnológicos; séptimo otrosí: patrocinio y poder. El Tribunal con fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós, resuelve; A lo principal: Téngase por interpuesta demanda de divorcio unilateral por cese de convivencia; Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañados los documentos, no obstante para su validez como medio de prueba, ofrézcanse jurídicamente en la audiencia correspondiente, esto es, la audiencia preparatoria, e incorpórese jurídicamente en la audiencia de juicio; Al segundo y sexto otrosí: Téngase presente; Al tercer otrosí: Téngase presente, acredítese; Al cuarto otrosí: Por acompañado; Al quinto y séptimo otrosí: Como se pide y la forma de notificación solicitada, sólo respecto de aquellas resoluciones que deban ser notificadas de una forma distinta a su incorporación en el estado diario y sin perjuicio de lo que en ellas se resuelva. Téngase presente patrocinio y poder conferido. Ante la imposibilidad de notificar a la parte demandada, el Tribunal con fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, cita a las partes a la audiencia preparatoria, esto es, ya sea que concurran presencialmente o dependencias del Tribunal o a través de la aplicación Zoom, lo que se celebrará el día 03 de junio de 2024, a las 11:30 horas, agenda N° 5, con ID 920 3016 1127, a través del siguiente enlace: https://zoom.us/j/92030161127. La audiencia fijada se celebrará con las partes que asistan efectuándole a lo que no concurra, todas las resoluciones que en ella se dicten sin necesidad de posterior notificación. Se hace presente a las partes que podrán contactarse al siguiente número telefónico +56930067493 en caso de presentar alguna duda relativa a la audiencia, o presentar algún problema de conexión en la misma, entre las 8:30 hasta las 14:00 horas de lunes a viernes. Se advierte a las partes y abogados que deberán encontrarse disponibles para conexión con un lapso de 10 minutos de antelación a la hora antes señalada. Con el objeto de autorizar el ingreso a la audiencia de forma expedita, se solicita a las partes y abogados que participen, utilizar su nombre y apellidos en el dispositivo electrónico con el que efectúe conexión a la audiencia. Se ordena notificación de la parte demandada Valentín Pedro Ramírez Bravo, R.U.N. 6.224.257-4, mediante la publicación de 3 avisos en un diario de circulación nacional, debiendo acompañarse el primero y el último en el Diario Oficial, atendido la publicación efectuada. Además el tribunal de la plataforma gestión judicial, procédase a la inserción del aviso en los números del Diario Oficial correspondiente a los días 1° o 15 de cualquier mes, o al día siguiente si no se ha publicado en las fechas indicadas. Puente Alto, treinta de enero de dos mil veinticuatro. Ministro de Fe. Juzgado de Familia de Puente Alto.

EN AUTOS RIT C-2291-2023, RUC 23-2-3993047-6, sobre 'Cuidado Personal del Niño', caratulado 'Choque/Alba', interpuesto por doña Clara Maria Choque Ayaviri, cédula de identidad N° 25.014.596-9, se ha ordenado notificar, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil en relación al artículo 27 de la Ley de Familia a don Antonio Javier Careaga Olivia, D.N.I. (boliviano) 4852359 y Faviola Alba Choque, D.N.I. (boliviano) 8291288, la demanda de cuidado personal interpuesta en su contra acogida a tramitación, respecto de la que se solicitó declarar que se hace lugar a ella otorgándole el cuidado personal de sus nietos Brenda Nicole, IPE: 100.522.281-4; Daniel Jhoel, IPE: 100.473.976-7; y Ezequiel Jhonel, IPE: 100.481.935-3, todos de apellido Careaga Alba, y ordenando practicar la correspondiente subinscripción al margen de sus respectivas partidas de nacimiento. Las partes deberán comparecer, asistidas por sus respectivos Abogados, a la audiencia preparatoria a realizarse el día 27 de febrero de 2024, a las 08.30 horas, sala 1, a la que deberán comparecer personalmente, patrocinados por abogado habilitado, que los represente legalmente, a fin de ratificar la demanda, respectivamente, debiendo indicar uno a uno y detalladamente los medios de prueba de que piensan valerse en la audiencia de juicio que procede: documentos, nombre completo, oficio y domicilio de sus testigos y cualquier otra probanza; la audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. Se hace presente que la demandada deberá contestar la demanda por escrito, con una antelación mínima respecto de la audiencia decretada, de cinco días hábiles, debiendo contar para ello con el patrocinio de un abogado habilitado para el ejercicio de la profesión. Para el evento que requiera patrocinio de la Corporación de Asistencia Judicial, deberá comparecer a dicha institución solicitando este servicio, con la debida antelación, no siendo excusa para la realización de la audiencia la falta de apoderado.

EN AUTOS RIT C-2079-2023, RUC 23-2-3936-6, sobre 'Cuidado Personal del Niño', caratulado 'Peñaloza/Mujica', interpuesto por doña Rosangela Elizabeth Peñaloza Rozo, Cédula de Identidad N° 27.493.307-0, se ha ordenado notificar, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil en relación al artículo 27 de la Ley de Familia a don Ender Efren Mujica Blanco, nacionalidad venezolana, documento nacional de identidad N° 18.816.506, la demanda de cuidado personal interpuesta en su contra acogida a tramitación, respecto de la que se solicitó declarar que se hace lugar a ella otorgándole el cuidado personal de Kristal Isabella Mujica Peñaloza, número de identidad N° 100467102-k, y ordenando practicar la correspondiente subinscripción al margen de sus respectivas partidas de nacimiento. Las partes deberán comparecer, asistidas por sus respectivos apoderados, a la audiencia preparatoria a realizarse el día 27 de febrero de 2024, a las 09.00 horas, sala 2, audiencia en la que se deberán indicar todos los medios de prueba de que intenten valerse para acreditar sus pretensiones y alegaciones que invoquen; la audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación.

JUZGADO DE FAMILIA DE TALCAHUANO. Extracto. Juzgado de Familia de Talcahuano, en autos RIT C-1766-2022, Ruc 22-2-3181782-8, sobre 'Alimentos, aumento', se ordenó notificar al demandado por aviso, conforme lo dispone el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, de la demanda deducida con fecha 22 de septiembre de 2022 por doña Alicia Ismelda Sáez Fuentes, Run N° 7.988.660-2, pensionada, domiciliada en Calle Utrecht N° 1021, La Floresta IV, Hualpén, en representación de su hija mayor de edad Javiera Belén Melo Sáez, Run N°: 20.195.936-5, en contra de Jorge Esteban Melo Balboa, Run N° 13.306.958-5, trabajador, en la cual solicita se le condene al pago de la suma equivalente a 7.4 UTM mensuales, o lo que el tribunal estime, con costas, a fin de cubrir los gastos de alimentación, vestuario, educación, salud, entretención, entre otras, de la hija en común, mayor de edad, Javiera Belén Melo Sáez. Asimismo, de su proveído de fecha 06 de octubre de 2022 y de la resolución de fecha 04 de enero de 2024 que fija nuevo día y hora de audiencia preparatoria a realizarse el día 28 de marzo de 2024 a las 08:30 horas, en dependencias del Juzgado de Familia de Talcahuano, ubicado en Avenida Colón N° 1115, Talcahuano vía mediante 'Videoconferencia' a través de la plataforma Zoom, a través del siguiente link de conexión: https://zoom.us/j/4554875465.

EN CAUSA RIT: C-3629-2023, CUIDADO personal, Tribunal Familia Concepción, ubicado Castellón 432, primer piso, Concepción, cita audiencia parientes de Anais Danae Gavilán Fuentes, nacimiento 31 agosto 2012, para día 14 de febrero de 2024, a las 8:30, sala 5. Ministro de Fe.

1612 Remates

08-02-2024 A LAS 12° HORAS A TRAVÉS de vía Zoom y www.rematesvenegas.com caratulado BK Spa/ Barrera Rol C-16911-2020 19° Juzgado Civil Santiago. Remataré Inscripción LHSX.49-4 Tipo automóvil Año 2019 Mercedes Benz GLA 220 D HB 2.1 color gris Combustible Diesel Exhibición Lo Fontecilla Porcelo 3 Lampa. dios antes de la subasta Exhibición virtual y bases en www.rematesvenegas.com Michael Rubio Manríquez, Martillero Público. Fono consultas +569 86357306

MERCEDES BENZ, C180 CGI BLUE Eficiency, año 2014 automóvil, patente FZYC.99-1, remate judicial, 8 febrero 2024 12:00 horas, 1° Civil Santiago Rol C-1413-2023 Forum Con Wiechert, remate en estado físico y procesal que se encuentra, exhibición vía web o presencial Lo Fontecilla Porcelo 3 Lampa, comisión e impuestos, registro 961, bases www.rematesvenegas.com, consultas wsp +56959419398. 4-7.

REMATE ORDEN 1° JL SAN ANTONIO. 1° JC San Miguel, JL Lautaro, E-1070-2023, E-5620-2023, E-1735-2023. Forum- Martínez, Gmac- Clavero, Olx-Soto. SW Chevrolet Groove 2021 PTLF.13 (Lampa), SW Subaru Allnew Forester 2014 GGZY.72 (San Antonio), Peugeot Rifter 2021 PJYR.82 (Temuco). Mejor postor. 08 febrero 2024 12.00 horas. Plataforma zoom. Exhibición programada. Más antecedentes en www.rematesvenegas.com. Consultas +56959419398. Martillero Ricardo Venegas Rojas. 4-7.

REMATE JUDICIAL ONLINE VIERNES 9 febrero 12:30 horas. Por orden 2° Juzgado Civil, Rol 8552-2023. Station Wagon Dfim Joyear SX6 Otto 2.0, 2022 patente RSWX.65-3. Garantía $ 500.000 para ver fotos e información a través página web www.pereiraremates.cl. Exhibición jueves 11 a 17 horas en San Diego 747. Martillero Judicial Maritza Pinto Torres. Fono 988880750.

AREMATE LISBETH HORBER REMATE judicial 08 febrero 2024 a las 12:00 horas vía Zoom, bases www.rematesvenegas.cl. Lo Fontecilla, Porcelo N° 03, Lampa. Remataremos: RDZG.18-5 Camioneta Foton Midi D Cab 1.3 año 2021. 11° Juzgado Civil de Santiago C-4547-2023 Global Soluciones Financieras S.A/ Ingeniería Seics SpA. Exhibición presencial Lo Fontecilla, Porcelo N° 03, Lampa Martillero Lisbeth Horber Fajardo. Rnm 1.534. 4-7.

JUEVES 08 DE FEBRERO AÑO 2024, 12:00 horas, mejor postor remate judicial online orden 12° Juzgado Civil de Santiago Causa Rol C-12955-2023 Caratulado Forum Servicios Financieros S.A/ Martínez automóvil en el estado físico y procesal en que se encuentra modelo New 3 1.5 AUT marca MG inscripción LSGD.49-6 año 2019 exhibición presencial Lo Fontecilla Porcelo 03 Lampa Martillero N. Loreto Guzmán R.N.M 1555 información, bases, visualización virtual www.rematesvenegas.com. wsp +56959419398. 2-7.

REMATE ORDEN 17° Y 30° JCS. 13796-2023, 6255-2023, 10083-2023. Mitsui-Ortuya, Forum-Prieto, Mitsui-Lopez. Sw Haval H7 Elite 2.0 At 2019, Sw Ford Territory 2022 RKyc.36. Lexus Ux 250h Awd 2019 LKSL.77. Mejor postor. 08 febrero 2024 12.00 horas. Plataforma zoom. Exhibición días 06-07 de 10.00 a 13.30 y 15.00 a 17.30 horas. Lo Fontecilla Porcelo n° 03, Lampa. Más antecedentes en www.rematesvenegas.com. Consultas +56959419398. Martillero Paolo Venegas Astete. 4-7.

REMATE ORDEN 25° JCS. 10672-2022. Gmac-Pacheco. Chevrolet Sail 2021 PYJX.29 Mejor postor. 08 febrero 2024 12.00 horas. Plataforma Zoom. Exhibición días 06-07 de 10.00 a 13.30 y 15.00 a 17.30 horas. Lo Fontecilla Porcelo N° 03, Lampa. Más antecedentes en www.rematesvenegas.com. Consultas +56959419398. Martillero Ivan Salinas Isla. 4-7.

AREMATE LISBETH HORBER REMATE Judicial 08 febrero 2024 a las 12:00 horas vía Zoom, bases www.rematesvenegas.cl. Lo Fontecilla, Porcelo N° 03, Lampa remataremos: HPSL.64-2 station wagon Nissan X Trail Sense 2.5 aut año 2017 28° Juzgado Civil De Santiago C-6992-2023 Forum Servicios Financieros S.A/Erazo. Exhibición presencial Lo Fontecilla, porcelo N° 03, Lampa, Martillero Lisbeth Horber Fajardo. RNM 1.534. 4-7.

REMATE JUDICIAL TALAGANTE Presencial Ordenado por 2° Juzgado Letras Talagante Rol E-100-2024 ACG Financial con Videla Vargas. Sábado 10 Febrero 11:30 horas en Arturo Prat 786 Talagante. Automóvil Suzuki Baleno GLS HB 1.4 año 019 Inscripción KYXV20. Juan Atenas Navarro Martillero Público Judicial RNM 1764

REMATES ALPES, JUDICIAL, MEJOR postor, viernes 09 de febrero 2024, 12:00 horas, en Camino Interior Los N° 5250, parcela 1, sector El Paqueyvo, Lonquén, Talagante, ordenado por el Juzgado de Letras Peñaflor, juicio Tanner con Santibañez, Rol E-3689-2023. Remataré en formato electrónico ZOOM, en estado físico y procesal que se encuentra, Automóvil, marca JAC, modelo JS2 1.5, año 2021, gasolina, color Blanco, patente PPBS.78-1, garantía $500.000, comisión 10% más IVA, RNM 1261, Exhibición Jueves 08, entre los 14 y 18 horas, Instagram y Facebook: rematesmaipu, contacto +569 86622430.-

1616 Remates de propiedades

1° JUZGADO CIVIL DE SAN MIGUEL, Rol N° C-3901-2021, caratulados 'Granito/ Granito', se ha ordenado notificar por avisos a doña Damaris Andrea Granito Gómez, chilena, casada, comerciante, cédula nacional de identidad N° 12.897.360-5, domiciliada en calle Santa Mónica N° 27, Lote N° 8, comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana, lo siguiente: a Folio 136, Vengan las partes personalmente o representadas por sus apoderados, con facultades suficientes, a la audiencia de conciliación, a que se fija para el día 15 de febrero de 2024, a las 10:00 horas. La audiencia se realizará vía remota a través de la aplicación 'Zoom Cloud Meetings', a través del siguiente enlace: https://zoom.us/j/92251157075?pwd=a1lwcTR3clpBQlIyUWtYL2VWSW5BZz09 ID de reunión: 922 5115 7075. Código de acceso: 429807. En el evento que alguna de las partes no cuente con los medios tecnológicos para participar en la audiencia vía remota, deber concurrir al Tribunal ubicado en Ureta Cox N° 855, tercer piso, comuna de San Miguel, donde se encuentra una sala habilitada para que se proceda a la celebración de la audiencia de manera semipresencial. El llamado a la audiencia se realizar por medios telemáticos y presencialmente, celebrándose la misma en rebeldía de la parte que no se conecte o no asista al tribunal.

ANTE 1° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, Huérfanos 1409, 15° piso, Santiago, 19 de marzo de 2024, a las 14:50 hrs., remataré derechos demandada propiedad Lago de Lupano 18741, Maipú. Título inscrito fojas 16020 número 22970 año 2016 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago. Mínimo subasta $ 6.255.311, interesados acompañar vale vista a nombre Primer Juzgado Civil De Santiago, Rol único Tributario N° 60.306.001-6, el cual deber ser entregado a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior subasta, siendo carga de interesado dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del auto acordado 263-2021 de la Excma. Corte Suprema Para la devolución y endoso de los vales vistas a aquellos postores que participaron en la subasta, se informa que dichos trámites se podrán realizar a contar del día hábil siguiente verificado remate. El adjudicatario deberá consignar el saldo del precio de la subasta dentro quinto día hábil en la cuenta corriente del tribunal 9733 del Banco Estado, mediante la autorización del cupón de pago que se encuentra disponible en página poder judicial.cl. La subasta se llevará efecto mediante videoconferencia plataforma Zoom, debiendo los postores interesados ingresar a través del siguiente enlace: https://zoom.us/j/7903673329 / ID Reunión: 7903673329, con una anticipación de 5 minutos previo a la hora fijada. Bases y demás antecedentes secretaría tribunal, Rol C-21353-2018, caratulado 'Quintana-Velasquez'.

REMATE. 1° JUZGADO CIVIL DE Santiago, Huérfanos 1409, 15° piso, se rematará el día 05 de marzo de 2024, a las 14:30 horas, mediante videoconferencia, propiedad correspondiente a la vivienda número F cuatro- ochenta y uno, del Conjunto Habitacional denominado 'Condominio Vista Valle Dos', Comuna de La Florida, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 4642 y 4642 guión A; y dueña además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirientes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al Lote F cuatro del plano de subdivisión respectivo, encerrado en el polígono A-B-C-D-EF-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U-V-W-X-Y-A. La propiedad se encuentra inscrita a fojas 89916 número 131836 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo $ 186.027.638.- El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada. Garantía 10% del mínimo fijado para la subasta. Toda persona que tenga intención de participar como postor en la subasta, deberá contar con los medios tecnológicos y de conexión necesarios para participar, debiendo señalar en forma clara un correo electrónico y un número de teléfono de contacto. Cada postor, con excepción de la parte ejecutante y el acreedor hipotecario si lo hubiere, para participar en la subasta deberá constituir garantía suficiente al menos por el 10% del precio mínimo a través de vale vista a nombre del Primer Juzgado Civil de Santiago, Rol Único Tributario N° 60.306.001-6, el cual deberá ser entregado a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la subasta, siendo carga de todo interesado dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del auto acordado 263-2021 de la Excma. Corte Suprema. Para la devolución y endoso de los vales vistas a aquellos postores que participaron en la subasta, se informa que dichos trámites se podrán realizar a contar del día hábil siguiente de verificado el remate. El adjudicatario deberá consignar el saldo del precio de la subasta dentro de quinto día hábil en la cuenta corriente del tribunal 9733 del Banco Estado, mediante la autorización del cupón de pago que se encuentra en la página del poder judicial www.poder judicial.cl. La subasta se llevará a efecto mediante videoconferencia por la plataforma Zoom, debiendo los postores e interesados ingresar a través del siguiente enlace: https://zoom.us/j/7903673329 / ID Reunión: 7903673329, con una anticipación de 5 minutos previo a la hora fijada. Cualquier actuación o presentación, relacionada o no con la subasta, deberá ser realizada a través de la Oficina Judicial Virtual. Se hace presente que sólo los postores que hayan cumplido íntegramente lo señalado en las presentes bases tendrán acceso a la subasta, debiendo el ministro de fe del tribunal verificar dichos antecedentes conforme a lo establecido en el artículo 7° del auto acordado 263-2021 de la Excma. Corte Suprema. Demás antecedentes en Secretaría del Tribunal, expediente Rol C-6009-2023, Scotiabank Chile con Pérez Leiva. Ejecutivo. Secretario.

REMATE. SEGUNDO JUZGADO CIVIL Santiago, Huérfanos 1409, Piso 16, próximo 14 de Junio de 2023 a las 12:00 horas, se remata por videoconferencia, mediante plataforma Zoom, la Unidad N° 117 del Conjunto Habitacional Los Coigües, Condominio Dos, ubicado en Avenida Ejercito Libertador N° 3905, y los derechos proporcionales en bienes comunes del condominio, comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, inscrito a fojas 5.986 vta., número 3.736 Registro Propiedad año 2007 Conservador Bienes Raíces de Puente Alto. Mínimo subasta $ 53.633.417.- Interesados en participar en remate deberán tenga activa Clave Única del Estado, y disponer de elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. Postores deberán rendir garantía por suma equivalente a 10% del mínimo mediante vale vista bancario a orden tribunal, tomado por la persona que comparecerá o su representante legal si es persona jurídica, debiendo presentar el vale vista en Tribunal el día hábil anterior al remate, entre 12:00 y 14:00 horas, señalando nombre completo del postor, su mail y teléfono para coordinar participación y recibir link con invitación al remate. Saldo precio pagadero contado dentro de 5° día hábil después de fecha subasta. Acta de remate se suscribirá mismo día de celebración con clave único del adjudicatario. Demás bases y antecedentes en autos caratulados 'Scotiabank Chile con Rocha Martínez', Rol C-7411-2023. Secretario.

REMATE, TERCER JUZGADO CIVIL De San Miguel, Gran Avenida N° 5811, San Miguel. Se rematará por medios presenciales, el día 28 de marzo del 2024 a las 12:00 horas, el inmueble ubicado en calle Jorge Bizet N° 3742, lote N° 474, Población El Pinar (antes Carabineros), comuna de San Joaquín, Región Metropolitana, que deslinda: al Norte, Con Lote 475; al Sur, Con lote 473; al oriente, con lote 454 y al Poniente, con calle Jorge Bizet, el cual se encuentra inscrito a Fojas N° 22.056, número 19.053 del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel. Mínimo para la subasta será la suma de $ 80.000.000. Precio pagadero al contado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la subasta. La subasta se realizará de manera presencial. Para participar en la subasta todo postor debe tener activo su clave única del Estado, para la eventual suscripción de la pertinente acta de remate y no constar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, en virtud de lo dispuesto en la ley N° 21.389 artículo 29 N° 18. Asimismo, todo postor deberá rendir caución suficiente por medio de vale vista a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, lo que se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Éste tendrá que acompañarse materialmente en dependencias del Tribunal el día de la subasta el que será devuelto de inmediato en el evento de no adjudicarse el bien subastado. Bases y antecedentes Juicio Voluntario de autorización judicial para enajenar bien raíz de interdicto autos Rol V-105-2022, Vidal/.

REMATE. 05° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, Huérfanos 1409, piso 2, se rematará mediante plataforma zoom el día 22 de febrero de 2024, a las 13:10 horas, inmueble de propiedad de demandado, don Ricardo Patricio Mahla Loayza, consistente en el Departamento número mil doscientos siete del décimo segundo piso y el estacionamiento número ciento y dos del primer piso, ambos del Edificio Don Ramón, con acceso por calle Natoniel Cox número mil doscientos, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 4169 de la A a la H ; y los derechos de que es dueño en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes. El dominio sobre dichos inmuebles se encuentra inscrito a su nombre a fojas 66897 N° 101032 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Para participar en la subasta los interesados deberán rendir caución del 10%, mediante vale a la vista a nombre del tribunal, el que deberá ser presentado materialmente el día hábil inmediatamente anterior al día del remate hasta las 14.00 horas, debiendo además ingresar copia legible de rendición de la caución en la causa a través de la Oficina Judicial Virtual, indicando el rol de la causa, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo, hasta las 14:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, a fin de coordinar su participación. El ejecutante no deberá presentar garantía alguna para tomar parte en la ejecución, aún pudiendo adjudicarse el inmueble solo con cargo al crédito cobrado en este juicio. El plazo para pagar el saldo del precio por parte del adjudicatario, ser dentro de quinto día hábil de efectuado el remate y deberá realizarlo mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal N° 9717, Rut N° 60.306.005-9, del Quinto Juzgado Civil de Santiago, mediante cupón de pago del Banco del Estado, siendo responsabilidad del adjudicatario verificar que se efectúe de forma oportuna y en la causa que corresponda. La audiencia se realizará, a través de la plataforma zoom, debiendo los interesados y postores acreditados ingresar a través del link https://zoom.us/j/4182380109? pwd=cnR4SHlaRGYwYmVBWEI6ekhGdWoOdz09, o a través de la ID 418 238 0109 Contraseña 453304. Correo institucional de remates: jcsantiago5_remates@pjud.cl Mínimo para la subasta asciende a $ 70.772.058.- El acta se suscribirá el mismo día de la subasta y para efectos de la firma de ella por parte del adjudicatario, éste deberá presentar un escrito a través de su Oficina Judicial Virtual dentro de los dos días siguientes hábiles al remate, ratificándola. Todo bajo apercibimiento de dejarse sin efecto el remate y perder la caución. En el mismo acto del remate, el subastador, deberá fijar domicilio urbano en la ciudad y comuna de Santiago, a fin que se le notifiquen las resoluciones que se le refieren, bajo apercibimiento que, si así no lo hiciere, se le notificarán éstas por el estado diario. Mayores antecedentes autos caratulados 'Banco Santander-Chile con Mahla Loayza'. Juicio Ejecutivo, Rol C-11704-2023. Secretaria.

REMATE. 07° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, Huérfanos 1409, piso 2, se rematará mediante videoconferencia el día 28 de febrero de 2024, a las 15:00 horas, inmueble de propiedad de demandado don Juan Enrique Cabrera Reyes, consistente en el departamento V-cuatro, construido en el lote o sitio número ciento nueve del plano de loteo respectivo, Avenida Vicuña Mackenna número diez mil seiscientos cincuenta y tres, comuna de La Florida, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el número 1226 y sus láminas respectivas; y los derechos de que es dueño en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirientes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al lote uno del plano de subdivisión de la Parcela cincuenta en que se ha dividido el Fundo San José de La Estrella, que corresponde al predio de Avenida Vicuña Mackenna número diez mil seiscientos cincuenta y tres, inscrito a fojas 34062 N° 49430 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Todo interesado en participar en subasta como postor, deberá tener activa su Clave única del Estado, para la suscripción del Acta de Remate; además, deberá rendir caución que no podrá ser inferior al 10% del mínimo fijado para el remate, mediante vale vista tomado en cualquier banco de la plaza, a la orden del tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución. El vale vista deberá ser presentado en secretaría del tribunal el día fijado para subasta, entre las 10:00 y 12:00 horas, oportunidad en la que deberá registrar correo electrónico, exhibir cédula de identidad, y acompañar copia simple del referido documento, así como del vale vista. En dicho acto el ministro de fe indicará el código ID para ingresar a la Plataforma Zoom y la contraseña generada, las que podrán ser únicamente utilizadas por el correspondiente postor; en el mismo horario, previa exhibición de la cédula de identidad, se entregarán las claves de acceso a la plataforma en cuestión a quienes deseen asistir a la subasta en calidad de público, las que también serán de uso exclusivo. Las garantías serán restituidas a quienes no se adjudiquen el bien a subastar el mismo día fijado para el remate, entre las 15:00 y 16:00 horas en la secretaría del tribunal. La garantía presentada por el oferente adjudicatario, se imputará como parte del precio. El subastador deberá proceder a la firma del Acta de Remate de manera inmediata a la realización de la subasta, lo que le será remitida a su correo electrónico, debiendo ser ingresada en la respectiva causa a través de la Oficina Judicial Virtual, con su clave única para efectos de su firma, antes de las 17 horas del día de la celebración, bajo apercibimiento de quedar sin efecto el remate. Las posturas por sobre el mínimo y las que le sigan deben elevarse al menos por la suma de $ 200.000.- o alguno de sus múltiplos. Mínimo para la subasta asciende a $ 55.939.693.- Mayores antecedentes en autos caratulados 'Banco Santander Chile con Cabrera Reyes'. Juicio Ejecutivo, Rol C-11749-2023. Secretaría.

REMATE 9° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, el día 22 de febrero de 2024, a las 11:00 horas., remataré por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, inmueble como unidad, de propiedad del demandado don Carlos Alberto Sanchez Araujo y que consiste en departamento número ciento dos del primer piso de la Torre Norte, denominada comercialmente Eco Solar II, con acceso por calle Santa Elena número ochocientos cuarenta y de la bodega número doscientos veintiocho del tercer subterráneo, del 'Condominio Eco Solar I y II', con accesos vehiculares al edificio por calle Santa Elena número ochocientos treinta y ocho y por calle Coquimbo número cuarenta y uno, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 5450, 5450 guión A al 5450 guión E; y dueña además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Inscripción Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 10218 N° 14486 del Registro de Propiedad del año 2018. Mínimo postura $ 54.186.239.- Saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta. Todo postor interesado, con excepción de la parte ejecutante y el acreedor hipotecario si lo hubiere, deberá entregar materialmente el vale vista respectivo el día inmediatamente anterior a la subasta entre las 9:00 y las 12:00 horas en el tribunal, ubicado en calle Huérfanos N° 1409, piso 3, acompañando además copia de la cédula de identidad del postor y el representante legal si se tratare de una persona jurídica, copia en la cual deberá señalarse en forma clara el rol de la causa, correo electrónico y número de teléfono. La subasta se llevará a efecto mediante la plataforma Zoom, utilizando para ello el siguiente enlace: https://zoom.us/j/6413248095?pwd=bThMeFc4VlY1WmlHcXZEbjZWMTc0Zz09 ID de reunión: 641 324 8095 Código de acceso: 757295. Se hace presente que los participantes deberán contar con un computador teléfono con conexión a Internet, con cámara y micrófono, y deberán ingresar través del enlace señalado, con a lo menos 5 minutos antelación al inicio de la subasta para el protocolo de identificación. Demás antecedentes y bases ver Causa Rol C-4514-2023 Caratulado: Banco De Crédito e Inversiones/ Sánchez. Ejecutivo. El Secretario.

10° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, Huérfanos 1409, piso 3, se rematará por la plataforma virtual Zoom, el 28 de febrero de 2024, a las 13:45 horas, la propiedad ubicada en la comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, Región Metropolitana, Pasaje Lago Dickson N° 0369, que corresponde al lote N°1551, del plano de loteo 'San Alberto de Casas Viejas II', etapa C-6, el cual está archivado bajo el N° 2.438 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto del año 2010. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 9.759 N° 6.667 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto. El mínimo para las posturas será la suma de $ 42.344.940.-. El saldo del precio deberá ser consignado dentro de quinto día hábil en la cuenta corriente del Tribunal 9709 del Banco Estado, y/o mediante transferencia electrónica, debiendo en ambos casos dar cuenta al Tribunal por escrito al día hábil siguiente de efectuada la consignación. Todo postor para tener derecho a participar en la subasta debe acompañar materialmente vale vista endosable a la orden del Tribunal equivalente al 10% del precio mínimo, para lo cual deberán asistir el día hábil de lunes a viernes, inmediatamente anterior a la subasta entre 09:00 y las 12:00 horas en el Tribunal, acompañando además copia de la cédula de identidad del postor y representante legal, si fuera persona jurídica, copia en la cual deberá señalar en forma clara un correo electrónico y un número de teléfono para mejor comunicación con el Tribunal. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado y no contar con inscripción vigente en el Registro Nacional en calidad de deudor de alimentos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 inciso 5° de la Ley 21.389. Será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta y de incorporarse oportunamente a la audiencia. El Tribunal coordinará su ingreso y participación. Para efecto de su comparecencia, las partes deberán ingresar el día y hora de la subasta al link: https://zoom.us/j/96105582697 ID de reunión: 96105582697. Demás bases y antecedentes en secretaría del Tribunal: Juicio ejecutivo 'Banco Santander - Chile/ González', C-10705-2022. Secretaría.

REMATE 11° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, Huérfanos 1.409, piso 3, remataré próximo 21 de febrero de 2024, a las 13:00 horas. Se hace presente que la subasta se realizará de manera presencial en dependencias de este Undécimo Juzgado Civil de Santiago, ubicado en en Huérfanos 1409, piso 3, Santiago. Se subastará la Parcela número doscientos cuarenta y dos, correspondiente 'Lote B Sudamérica', que es parte predio agrícola denominado 'Reserva Cora número tres', Proyecto Parcelación, Unión Miraflores, comuna Curacaví, Provincia Melipilla, Región Metropolitana. El dominio encuentra inscrito fojas 4709 Vuelta número 5293 año 2013, Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Casablanca. Mínimo subasta $ 1.006.715. En cuanto a la garantía, esta se efectuará mediante vale vista a la orden de tribunal, por monto suficiente conforme a las bases de remate ya aprobadas, en el que debe constar el nombre del tomador del mismo y deberá presentarse en la Secretaría del tribunal al momento de efectuarse el llamado a remate, conjuntamente con la fotocopia de la cédula de identidad del tomador en el caso que éste sea una persona natural, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 29 de la Ley 21.389, bajo apercibimiento de no ser admitido para participar en el remate como postor. Demás bases y antecedentes autos ejecutivos caratulados 'Itaú Corpbanca con Elissalde', Rol N° C-6998-2022. Secretaría.

13° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, Huérfanos 1409, piso 4, remataré a través de la plataforma Zoom, el día 12 de marzo de 2024, a las 13:15 horas, el Departamento N° 2505 del 5° piso del Edificio número Dos, el Uso y goce exclusivo del Estacionamiento N° 168, y el Uso y goce exclusivo de la Bodega N° 237, todos del proyecto inmobiliario 'Bordemar Los Molles' con acceso por Calle Circulación de Día N° 50, comuna de La Ligua, Región de Valparaíso, Condominio tipo A, inscritos a fojas 1.122 Número 884 del Registro de Propiedad del año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua. Mínimo subasta asciende a $ 59.854.687.- Los interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la subasta de acuerdo a las bases de remate, mediante vale vista equivalente al 10% del mínimo a nombre del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut N° 60.306.013-k, hasta las 14:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Para los efectos de constitu-

1616 Remates de propiedades

ción de la garantía suficiente, se deja instruido que los postores deberán comparecer al Tribunal el día hábil anterior al día de la subasta, esto es, el día lunes anterior al día del remate y en su caso, el día miércoles anterior al día del remate, ello desde las 11:00 horas y hasta las 14:00 horas, a fin de hacer entrega del respectivo vale vista. Asimismo, los postores, a más tardar a las 15:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán manifestar su intención de participar en ésta, ingresando un escrito a través de la O.J.V., que así lo señale, con una copia legible del vale vista entregado al Tribunal con la anticipación señalada, además de señalar un correo electrónico para su conexión y número de teléfono, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, no se le considerará como postor en la subasta respectiva. Los postores, ejecutante o acreedor hipotecario, junto con manifestar su intención de participar en la subasta, deberán ingresar un escrito a través de la O.J.V., que así lo señale a más tardar a las 15:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta indicando un correo electrónico para su conexión y número de teléfono, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, no se les considerará como postor en la subasta respectiva. Para tales efectos, deberán además enviar un correo electrónico a jcsantiago13_remates@pjud.cl, indicando en el asunto 'Remate', con señalamiento del rol de la causa y la fecha de realización, a fin de coordinar su participación, así como para obtener información respecto al protocolo para la realización de la subasta y recibir el link con la invitación a la misma. La subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener a su disposición los elementos tecnológicos y de conexión. Todo interesado para presenciar y/o participar en el mismo, deberá coordinarse al correo jcsantiago13_remates@pjud.cl. El saldo del precio deberá ser pagado dentro de 5° día siguiente al remate. Demás antecedentes en la página web del Poder Judicial www.pjud.cl, autos Rol C-5.293-2022, caratulados Scotiabank Chile S.A./ González, Juicio Ejecutivo. Secretario.

REMATE. ANTE DÉCIMO CUARTO Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409 Piso 4. Santiago. El 28 de febrero de 2024 a las 12:00 horas, se llevará a efecto por medios telemáticos a través de la plataforma Zoom. Datos de acceso a la audiencia: Remates 14° Juzgado Civil de Santiago le está invitando a una reunión de Zoom programada. Tema: 14° Civil Remate C-8165-2022 Hora: 28 feb 2024 12:00 Santiago. Entrar Zoom Reunión: https://zoom.us/j/8315?pwd=Vjh5Q110Y311Y3JYV1hCNS tQR21LQT ID de reunión: 932 2418 8315 Código de acceso: el remate del Departamento N° 22 del nivel B del Edificio 'Plenilunio', ubicado en calle Bellavista sin número, hoy calle Bellavista 835, acceso común, Comuna de Viña del Mar, individualizado en el plano agregado con el número 3.428 en el Registro de Documentos del año 1991. Inscrito a fojas 015 N° 20 Registro de Propiedad 2020 Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. Mínimo para las posturas será la suma de $ 96.334.694.- Para participar en la subasta, todo postor deberá rendir garantía por el 10% del mínimo, con un vale vista a su propia orden, susceptible de ser endosado. La postulación deberá efectuarse digitalmente a través de la Oficina Judicial Virtual, durante la semana inmediatamente anterior a la celebración de la subasta, de lunes a jueves. Hecho, el postor deberá presentar la garantía materialmente en dependencias del Tribunal el día viernes anterior a la realización de la subasta, o el día hábil inmediatamente anterior a aquél si este fuere inhábil. Postores deben enviar correo a más tardar al día siguiente de la constitución de la garantía, a audienciasdecimocuartocivil@gmail.com y jcsantiago14_remates@pjud.cl acompañando comprobante legible de haber constituido la garantía, individualizar la causa, persona que participará en la subasta, nombre completo, cédula de identidad, correo electrónico y número telefónico de contacto. Posturas por sobre el mínimo y las que le sigan deberán elevarse al menos por la suma de $ 300.000 o alguno de sus múltiplos. Saldo del precio debe ser pagado dentro de 5 día hábil desde fecha de remate. Demás antecedentes juicio ejecutivo 'Scotiabank Chile con Barra' Rol C-8165-2022. Secretaria.

ANTE 14° JUZGADO CIVIL SANtiago, Huérfanos 1409, 4° piso. Santiago. Subastará el 06 de marzo de 2024, a las 11:30 horas, inmueble que ubicado en Avenida Argentina sin número, hoy Avenida Argentina número nueve mil cuatrocientos, que corresponde al sitio número siete de la comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, inscrito a fojas 11607, n° 10103, del Registro De Propiedad Del Conservador Bienes Raíces De San Miguel, año 2006. Mínimo posturas $ 59.389.316. Mediante plataforma zoom, con los siguientes datos de conexión: https://zoom.us/j/99748823173?pwd=V1ZNSHL0BUXROGNOA3VSAEP INVNOQT09 ID de reunión: 997 4882 3173 código de acceso: 126425. Precio remate pago contado dentro de 5° día hábil. Interesados presentar vale vista a la orden del tribunal por equivalente 10% mínimo posturas a través de vale vista tomado a propia orden, susceptible de ser endosado al momento de la subasta, anterior al quinto día hábil a la realización de la subasta, siendo responsabilidad de cada postor la verificación oportuna y correcta de la consignación en la causa los postores interesados deben enviar un correo electrónico a más tardar al día siguiente de la constitución de la garantía, al correo electrónico jcsantiago14_remates@pjud.cl acompañando el correspondiente comprobante legible que dé cuenta de haber constituido la garantía, debiendo además individualizar correctamente la causa con el rol de la misma, la individualización de la persona que participar en la subasta, a saber nombre completo y cedula nacional de identidad y su correo electrónico y numero telefónico de contacto y concurrir a dependencias del tribunal para la entrega material del vale vista el día lunes de la semana en que se realizar la subasta en el turno de recepción de documentos creado al efecto. Los postores deberán contar con clave única del estado o bien con firma digital avanzada. Bases y antecedentes juicio ejecutivo 'Banco del Estado de Chile con Soto Rojas', Rol C-7522-2018. Secretario.

REMATE. DÉCIMO QUINTO JUZgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, quinto piso, expediente 'Banco Consorcio con Torres', Rol C-7103-2021. Ley de Bancos. Se rematará departamento número doscientos once del segundo piso, de la bodega número noventa y ocho del cuarto subterráneo y del estacionamiento número cuarenta y cuatro del segundo subterráneo, todos del Edificio Centro Portugal, con acceso por calle Portugal número novecientos diez y acceso a estacionamientos por Avenida Portugal número novecientos dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana de acuerdo al plano archivado con el número 4775 y 4775 guion A al H; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, encerrado en el polígono A-L-K-J-I-G-F-E-D-A del plano respectivo, inscrito a su nombre a fojas 32626 número 48315 del registro de propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo: 1.594,818 UF más $ 412.700.- por concepto de costas. El día 27 de febrero de 2024, a las 15.15 horas, el que se realizará en forma virtual a través del programa zoom de acuerdo al procedimiento indicado en las bases de remate. Todo postor, a excepción del ejecutante, Deberá consignar garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, únicamente mediante vale vista a nombre del Décimo Quinto Juzgado Civil De Santiago, Rut N° 60.306.062-8. Para tales efectos, los postores deberán comparecer al tribunal el día viernes anterior a la fecha de la subasta, de 12:00 a 13:00 horas, a fin de entregar el vale vista, el que ser guardado en la custodia del tribunal. En caso de recaer dicho viernes en día feriado, la entrega deberá efectuarse el día hábil anterior en el mismo horario. Para ello deberán comunicar su asistencia al tribunal al correo electrónico jcsantiago15@pjud.cl, señalando el nombre y rut de la persona que asistirá a entregar el vale vista como también el rol de la causa. Dicha información solo será recibida hasta el día anterior a aquel en que corresponda hacer entrega material del documento en el tribunal los postores, a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán enviar un correo electrónico al mail del tribunal jcsantiago15@pjud.cl, indicando en el asunto 'remate' junto con el rol de la causa y la fecha de realización, manifestando su intención de participar. Indicarán en el mismo su nombre, persona o empresa a nombre de quien realizara posturas como también un correo electrónico y número de teléfono para recibir los datos necesarios para ingresar a la subasta. Bases y antecedentes secretaría del tribunal.

REMATE. 16° JUZGADO CIVIL SANtiago, Huérfanos 1409, piso 4, se rematará el día 29 de febrero de 2024, a las 11:00 horas, vía plataforma de video conferencia Zoom, inmueble de propiedad de demandada doña Patricia Paola Navarro, consistente en el departamento número mil ciento quince del undécimo piso del denominado 'Edificio Punto Norte', con acceso principal por calle San Martín número setecientos catorce, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, y los derechos de que es dueña en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, inscrito a fojas 21022 N° 31500 del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Toda persona que desee participar en subasta deberá rendir caución equivalente al 10% del mínimo fijado al efecto mediante vale vista tomado en cualquier banco de la plaza, a la orden del tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución. El vale vista deberá ser presentado en secretaría del tribunal el día precedente a la fecha fijada para la realización de subasta, entre las 11:00 y 12:00 horas. No se admitirán vales vista fuera del horario señalado. Al momento de presentar el vale vista, el postor deberá informar un correo electrónico y un número telefónico válido a través de un acta predeterminada que será suscrita por el postor e incorporada a la Carpeta Electrónica por el Ministro de fe conjuntamente con una copia del Vale Vista. Se utilizará plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet. Mínimo para la subasta asciende a $ 51.914.050.- Saldo pagadero dentro de quinto día hábil siguiente al remate. Mayores antecedentes en autos caratulados 'Banco Santander Chile con Navarro'. Juicio Ejecutivo, Rol C-11281-2023. Secretaria (S).

ANTE 16° JUZGADO CIVIL SANtiago, Huérfanos 1409, 4° piso, subastará el 14 de marzo de 2024, a las 11:00 horas, mediante videoconferencia plataforma zoom, el departamento número dieciséis del edificio ubicado en Pasaje Protección Mutua número ochocientos ochenta, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, inscrito a fojas 18753, N° 26919, del registro de propiedad del Conservador Bienes Raíces de Santiago, año 2016. Mínimo posturas $ 37.877.250. Precio remate pago contado dentro de 5° día hábil. Interesados presentar vale vista por equivalente 10% mínimo posturas. Vale vista debe ser tomado en cualquier banco de la plaza, a la orden del tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución. El vale vista deberá ser presentado en la secretaría del tribunal el día precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, entre las 11:00 y 12:00 horas. No se admitirán vales vista fuera del horario señalado. Al momento de presentar el vale vista, el postor deberá informar un correo electrónico y un número telefónico válido a través de un acta predeterminada que será suscrita por el postor e incorporada a la carpeta electrónica por el ministro de fe juntamente con una copia del vale vista. El ministro de fe del tribunal al día de la subasta certificar las garantías suficientes que se hayan presentado para participar en el remate, individualizando al postor, monto y antecedentes del vale vista. Participantes requerirán de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet. Las partes y postores deberán conectarse a la sesión con al menos 10 minutos de anticipación. La parte que no pudiere acceder a la sesión deberá inmediatamente contactarse con el tribunal, al correo jcsantiago16_remates@pjud.cl dando cuenta de ello. Concluida la subasta, el mismo día, el tribunal remitirá el acta de remate al adjudicatario en formato PDF, a través del correo electrónico informado al tribunal, quien deber revisarlo e ingresarlo inmediatamente, en la causa correspondiente a través de la oficina judicial virtual, con su clave única, para efectos de la firma del acta por parte de juez y secretario/a. Bases y antecedentes juicio ejecutivo 'Banco del Estado de Chile Con Crespo Pérez', Rol C-15571-2020. Secretaria (s).

REMATE: DÉCIMO SEXTO JUZGADO Civil De Santiago, Huérfanos N° 1409, piso 4, Santiago. Rematará por videoconferencia mediante plataforma zoom el día 22 de febrero de 2024, a las 11:20 horas, la propiedad correspondiente al departamento número dos mil quinientos diez del vigésimo quinto piso y de la bodega número setenta del segundo subterráneo, todos ellos del edificio 'Concepto Aqua' o también denominado edificio 'Santo Domingo', con acceso principal por calle Morandé número quinientos ochenta, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Inscrito a nombre del demandado a fojas 56904 número 84115 correspondiente al registro de propiedad del año 2015 del Conservador De Bienes Raíces De Santiago. Mínimo para las posturas en la suma de $ 49.803.439.-, toda persona que desee participar en la subasta deberá rendir caución que no podrá ser inferior al 10% del mínimo fijado para el remate, mediante vale vista tomado en cualquier banco de la plaza, a la orden del tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución. El vale vista deberá ser presentado en la secretaría del tribunal el día precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, entre las 11:00 y 12:00 horas. En dicho acto deberá el postor informar un correo electrónico y un número telefónico válido a través de un acta predeterminada que será suscrita por el postor e incorporada a la carpeta electrónica por el ministro de fe conjuntamente con una copia del vale vista. El remate se realizará utilizando la plataforma zoom para lo cual se requiere que los participantes cuenten con un computador con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet. Bases de remate y mayores antecedentes en causa Rol C-6681-2023. Caratulados 'Banco de Chile / Pino'. Ejecutivo. Secretaria.

REMATE 17° JUZGADO CIVIL SANtiago Huérfanos 1409, 5° piso, remataré el día 5 marzo 2024, 15:00 horas, propiedad Pasaje José Donoso 2737, Colina, Santiago. Inscrita a fojas 62353 N° 67860 del Registro Propiedad Conservador de Bienes Ra ces Santiago año 2002. Mínimo subasta $ 15.485.437 se realizará mediante videoconferencia, plataforma zoom.us, en la cuenta del juzgado, link 8278470905. Todo interesado participar subasta como postor, deber tener activa clave única del estado, para eventual suscripción correspondiente acta de remate. Interesados rendir caución mediante vale vista orden tribunal por valor equivalente 10% mínimo fijado. Entregar vale vista Sra. oficial Primero y enviar correo jcsantiago17_remates@pjud.cl indicando en asunto Remate Rol C-29394-2019 señalando datos personales adjuntando comprobante legible garantía, cedula de identidad, correo electrónico y número telefónico para contacto antes de 12 horas día anterior fijado remate. El día del remate, verificado su registro y envió de garantía, se le indicaría cada postor los datos de acceso al remate, siendo carga del postor tener los elementos tecnológicos y de conexión. La devolución de las garantías, se hará previo endoso, debiendo efectuar las coordinaciones necesarias con la señora Oficial del Tribunal, al correo mrisopatron@pjud.cl. En caso dudas de intervinientes respecto de aspectos técnicos y de la conexión u otras en cuanto al protocolo de realización subasta, deben ser consultadas, con anterioridad en horario de 8:00 a 14:00 horas al correo electrónico jcsantiago17_remates@pjud.cl y/o aaorellana@pjud.cl, o al número de teléfono 226746263. Bases y demás antecedentes secretaria tribunal Rol C-29394-2019 caratulado Valdés - Cortez.

REMATE. ANTE DÉCIMO OCTAVO Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, Piso 5. Se rematará por videoconferencia vía plataforma Zoom, el 29 de febrero de 2024, a las 09:30 horas, la propiedad de Camino La Farfana N° 1168, que corresponde al lote N° 18 de la manzana C, de la Etapa Siete A, del Conjunto 'Santa María de Maipú', Comuna de Maipú, Región Metropolitana, inscrita a fojas 53494 N° 81509 del Registro Propiedad 2012 CBR Santiago. Mínimo para las posturas $ 106.088.770.- Para participar en la subasta todo postor, deberán constituir garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar en la subasta, a través de vale vista bancario entregado al ministro de fe del Tribunal, cupón de pago en banco Estado, depósito judicial o transferencia electrónica en la cuenta corriente del Tribunal. Según art. 29 ley 21.389, no se admitirá participación como postores de personas con inscripción vigente en calidad de deudores en el Registro de Deudores de Alimentos. Cada postor deberá remitir al correo electrónico jcsantiago18@pjud.cl, comprobante legible de haber rendido garantía, su individualización, rol de causa en cuyo remate participará, a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, señalando correo electrónico y número telefónico. Saldo de precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de 5° día hábil de efectuada, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Demás antecedentes juicio ejecutivo 'Scotiabank, Chile con Bustos' Rol C-8009-2022. Secretaria.

REMATE, 19° JUZGADO CIVIL DE Santiago, Huérfanos 1409, 5° piso, se rematará el 21 de febrero de 2024 a las 13:30 horas, por videoconferencia a través de plataforma Zoom, inmueble correspondiente al sitio N° 1016 proveniente del plano de subdivisión del resto del predio formado por la Hijuela Primera e Hijuela Segunda de Chicureo, Comuna de Colina, Región Metropolitana, inscrita a nombre de Inmobiliaria Tomas Villalta Eirl a Fojas 3774 N° 5470 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2019. Mínimo posturas $ 146.397.420.- Precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil después del remate mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Remate se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, para lo cual los interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la subasta de acuerdo a las bases de remate, mediante vale vista Endosable a Nombre del Tribunal por el 10% mínimo para la subasta, el que deberá ser digitalizado y acompañado a la carpeta Electrónica en la forma que se expresa en las bases de remate aprobadas por el Tribunal. Sin perjuicio de lo anterior deberá acompañar a la causa un escrito acompañando copia del Vale Vista y de la Cédula de Identidad del postor, el cual debe ser ingresado por la OJV y debe ser entregado materialmente en el Tribunal a más tardar a las 13:00 horas del día anterior a la subasta. El día de la subasta y a la hora establecida los postores deberán conectarse al link: https://zoom.us/j/4022060537?pwd=Y3RaQkcveW5tWkZBVFBVV3BjNWw0UT09 o en su defecto ingresar a la Plataforma Zoom con el ID de reunión: 402 206 0537 código de acceso: 640313, siendo carga del postor contar con los elementos tecnológicos y de conexión necesarios. Demás estipulaciones y antecedentes en www.pjud.cl, juicio caratulado 'Banco Internacional con Inmobiliaria' rol N° C-13329-2022, Juicio Ejecutivo. La Secretaría.

REMATE. ANTE EL DÉCIMO NOveno Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 5° piso, se rematará 27 febrero 2024, 13:00 hrs., Departamento N° 242, Edificio 2, uso y goce exclusivo del estacionamiento N° 24, ambos del Condominio Florencia Lote J Dos Conjunto Santa Margarita Del Mar III, que tiene su acceso por Avenida Puerta Del Mar N° 347, Ubicado en la ciudad y comuna de La Serena; Además sobre derechos de dominio, uso y goce que le correspondieren en el terreno y demás bienes que se reputan comunes conforme a la Ley 19.537 y al reglamento de Copropiedad. Inscrito a Fs. 10451 N° 7440 Registro Propiedad del CBR de La Serena, año 2016. Mínimo posturas $ 85.182.632.- Precio pagadero dentro 5° día, mediante cupón de pago Banco Estado o depósito Cuenta Corriente Tribunal. Subasta se realizará por videoconferencia plataforma Zoom. https://zoom.us/j/4022060537?pwd=Y3RaQkcveW5tWkZBVFBVV3BjNWw0UT09 o en su defecto ingresar a la plataforma zoom con el ID de reunión: 402 206 0537, código de acceso: 640313. Interesados deberán contar con computador y/o teléfono con cámara, micrófono y audio en el equipo, siendo carga de los postores tener los medios tecnológicos y de conexión. Todo postor excepto deberá acompañar garantía para participar consistente en 10% del mínimo, mediante vale vista endosable y tomado a la orden del 19° Juzgado Civil de Santiago. Subastador deberá lunes siguiente a la fecha de subasta, entregar vale vita para depósito en la Cuenta Corriente del Tribunal. Demás postores no adjudicatarios deben concurrir mismo día a fin de ser endosados los vales vistas. Todo postor excepto ejecutante deberá acompañar garantía consistente vale vista endosable y tomado a nombre 19° Juzgado Civil de Santiago por 10% del mínimo fijado, a carpeta electrónica a través de O.J.V., módulo 'Remates', con Rol de causa presionando botón Postular, en formulario de postulación, debe ingresar datos de garantía y adjuntar comprobante, además, podrá ingresar correo y teléfono. Una vez postulado, podrá revisar remate desde bandeja remates mis remates y en detalle del remate verificar información de postulación, quedando en el estado enviado al SITCI. Además, deberán acompañar escrito 'Acompaña documento' (acompañando copia Vale Vista y cédula identidad postor) ser ingresado a OJV y ser entregado en tribunal, a más tardar 13 horas día anterior a la subasta. Caso no pueda postular a través módulo Remates, deberá subir en O.J.V. escrito Acompaña Documento, que acompaña vale vista y cédula identidad postor, y acompañar materialmente al tribunal, a más tardar 13 horas día anterior a la subasta. Demás bases y antecedentes juicio ejecutivo, 'Scotiabank Chile con Ponsot Jara' Rol C 3723-2021. Secretaria.

REMATE. 20° JUZGADO CIVIL SANtiago, Huérfanos 1409, piso 5, se rematará mediante plataforma zoom el día 20 de febrero de 2024, a las 12:00 horas, inmueble de propiedad de demandado, don Claudio Rodrigo Silva Aguilera, consistente en el inmueble ubicado Las Gardenias, que corresponde al sitio número diez de la manzana Q del plano de loteo Santa Raquel y Trinidad, comuna de La Florida, Región Metropolitana, cuyo dominio se encuentra inscrito a nombre del demandado, a fojas 50507 N° 78702 correspondiente al Registro de propiedad del conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2008, en el estado material y jurídico en que se encuentra, inscrito a fojas 50507 N° 78702 del Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Para el efecto de su comparecencia, las partes deberán ingresar el día y hora señalada, al siguiente enlace en la plataforma indicada: https://zoom.us/j/95069331000. Se insta a las partes a comparecer puntualmente a la hora señalada, en mismos términos que si esta se hiciere de forma presencial en dependencias del Tribunal, bajo apercibimiento de realizarse la diligencia sólo con quienes asistan. Para asistir a audiencia de remate interesados deben contar con computador o teléfono celular, en ambos casos con internet, micrófono y cámara. Para participar en subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá rendir caución acompañando un vale vista Endosable y tomado A la Orden del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, y se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Dicho Vale Vista debe ser acompañado materialmente al Tribunal en horario de atención de público al menos un día hábil anterior a la realización de la subasta. Mínimo para la subasta asciende a $ 67.454.839.- El saldo del precio deberá ser consignado dentro de quinto día hábil mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Mayores antecedentes autos caratulados 'Banco Santander-Chile con Silva y Silva Compañía SpA'. Juicio Ejecutivo, Rol C-11394-2020. Secretaría.

REMATE 21° JUZGADO CIVIL SANtiago. Huérfanos 1401 piso 5, el 27 de febrero de 2024 a las 13.30 hrs, en forma presencial y en dependencias del tribunal, se subastarán departamento 48 del cuarto piso y el estacionamiento subterráneo número 04, ambos del Edificio Brasil, ubicado calle Brasil, número 9121, comuna de La Florida, título a nombre Cecilia Angélica Núñez Correa fojas 25214, número 40425, del Registro de Propiedad Conservador de Bienes Raíces de Santiago año 2007, rol de avalúo 2450 — 95 y 2450-107. Afecto a los siguientes gravámenes y limitaciones al dominio: 1) Reglamento, inscrito a fojas 16716, número 21363 del Registro de Hipotecas y Gravámenes Año 2006, 2) Hipoteca inscrita a fojas 22499 número 27424 del del Registro de Hipotecas y Gravámenes Año 2007, 3) Prohibición inscrita a fojas 13971 número 24831 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Año 2007, todas del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para el remate será $54.732.684-, precio pagadero contado, los interesados salvo el ejecutante y acreedor hipotecario, deberán entregar vale vista endosable a la orden del Tribunal, por el monto que corresponda al 20% del mínimo, para lo cual deberán asistir a las dependencias del Tribunal los días martes y jueves, anterior a la realización de la subasta, según correspondiere, entre las 10:00 y las 12:00 horas, acompañando además copia de la cédula de identidad del postor y del representante legal si fuera persona jurídica, copia en la cual deberá señalar en forma clara un correo electrónico y un número de teléfono, el saldo del precio debe ser consignado dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal y/o mediante transferencia a la misma cuenta, debiendo dar cuenta por escrito al día hábil siguiente. Demás bases y antecedentes en www.pjud.cl, particularmente resolución de 7 agosto, 18 agosto, 30 agosto, 13 septiembre, 13 diciembre todas 2023 y 23 enero 2024. ROL C 17425-2020, Inversiones Yagoda Group Limitada/ Núñez". Secretaria.

21° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, Huérfanos 1409, piso 5, remataría, el día 22 de febrero de 2024, a las 13:30 horas, de manera presencial en dependencias del tribunal, la propiedad correspondiente al departamento número doscientos dos de la planta piso segundo y el estacionamiento número ciento treinta y tres en conjunto con la bodega número ciento dieciocho de la planta primer subterráneo, todos del 'Edificio Concepto Family Too II', con acceso principal por calle Blest Gana número cinco mil ochocientos ochenta y ocho, comuna de La Reina, Región Metropolitana, inscrita a fojas 99006 número 143989 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2021, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo Postura asciende a $ 219.945.134.- Todo postor, salvo la parte ejecutante y el acreedor hipotecario si lo hubiere, para tener derecho a participar en la subasta deberá acompañar materialmente vale vista endosable a la orden del tribunal equivalente al 20% del precio mínimo, para lo cual deberán asistir a las dependencias del Tribunal los días martes y jueves, anterior a la realización de la subasta, según correspondiere, entre las 10:00 y las 12:00 horas, ubicado en calle Huérfanos 1409, piso 5, acompañando además copia de la cédula de identidad del postor y del representante legal si fuera persona jurídica, copia en la cual deberá señalar en forma clara un correo electrónico y un número de teléfono para mejor comunicación con el tribunal. El saldo del precio deberá ser consignado dentro de 5° día hábil en la cuenta corriente del tribunal N° 163503